



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 246/2006

á, 20 de Noviembre de 2006

VISTO:

La atribución privativa del Honorable Concejo Municipal contenida en el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, para la aprobación o rechazo de convenios y contratos y, el informe de la Comisión de Constitución y Gestión Institucional y,

CONSIDERANDO:

Qué, en fecha 06 de enero de 2006 el Máximo Ejecutivo del Área Solicitante (MEJAS), dicta la Resolución Administrativa No. 02/2006 adjudicando el Trabajo de Consultoría sobre **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra a favor del Consultor Luis Carlos Alcázar Valle, por un valor de Bs. 74.500.-

Qué, en cumplimiento de los Artículos 128 y siguientes del Reglamento (Texto Ordenado) del DS. 27328 el presente proceso de contratación menor de firmas consultoras individuales contiene lo siguiente:

- a) Solicitud de Propuestas y términos de referencia
- b) Certificación presupuestaria y autorización del proceso
- c) Solicitud de publicación SICOES convocatoria CIND67/2005
- d) Invitación pública de 22 de diciembre de 2005
- e) Presentación de propuestas de firmas consultoras: CONSULTOR INDIVIDUAL ARQUITECTO LUIS CARLOS ALCÁZAR VALLE.
- f) Apertura de sobres en fecha 30 de diciembre 2005 con un solo proponente.
- g) Informe de la Comisión Calificadora recomendando la adjudicación del Trabajo de Consultoría a favor del CONSULTOR LUIS CARLOS ALCÁZAR VALLE por un valor de Bs. 74.500.-
- h) Resolución de Adjudicación Menor No. 002/2006 de fecha 06 de enero de 2006 dictada por el Máximo Ejecutivo del Área Solicitante (MEJAS), adjudicando el trabajo de Consultoría sobre **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a favor del Consultor Luis Carlos Alcázar Valle, por un valor de Bs. 74.500.-

Qué, el Contrato en sus cláusulas sacramentales contiene:

- a) **Objeto:** Trabajo de Consultoría sobre **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a favor del Consultor Luis Carlos Alcázar Valle.
- b) **Plazo:** dos (2) meses a partir de la orden de proceder.
- c) **Monto del Contrato:** Bs. 74. 500.-
- d) **Garantía del Contrato:** a la suscripción del contrato por un valor de 7% del valor total del contrato. Según cláusula Sexta del contrato.
- e) **Domicilio del contratista:** Calle Fortin Corrales No. 59 Edificio L. Consult. Oficina 5 piso primero, teléfono 3390072-70811186 en la Ciudad de Santa Cruz.
- f) **Vigencia:** Desde la aprobación por parte del H. Concejo Municipal.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Qué, el procedimiento desarrollado por el Ejecutivo Municipal, sobre la adjudicación del Contrato de Consultoría Individual No. 217/2006 ha sido realizado conforme a las normas contenidas en el Reglamento del DS. 27328 y su Texto Ordenado: Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato de Consultoría Individual No. 217/2006 suscrito con el Consultor Arquitecto Luis Carlos Alcázar Valle para la realización del Trabajo de Consultoría EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por un monto de Bs. 74.500.-, consignados en la Partida Presupuestaria No. 25800 Categoría Programática 44.0053.00.-

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, y la Administración del Gobierno Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández

CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz

CONCEJAL PRESIDENTE